



LOS ANDES.

Guayaquil, Noviembre 8 de 1888.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Nuestro cofrade "La Nación" en su número correspondiente al 3 del mes en curso, trae un artículo de fondo que tiene por epígrafe el mismo con que hemos encabezado estas líneas en el cual hace un llamamiento a los señores Directores de los diversos órganos de la prensa que se editan en esta ciudad para que se reúnan i formulen o acepten una lista de Concejeros Municipales para el año de 1889, próximo venidero; obligándose a defender esa lista después de estar plenamente convencidos de que las personalidades que la componen corresponden debidamente a la confianza depositada en ellos por sus electores o poderantes.

El crítico colega concluye su patriótico editorial pidiendo a los aludidos Directores que se unan estrechamente para trabajar en pró de las intenciones i de los intereses del pueblo, seguro de que nada podrá oponerse a su moral e incontrastable fuerza.

Esta invitación ha sido aceptada ya por "El Globo" i el "Diario de Avisos"; i por lo que a nosotros respecta también la aceptamos, estando dispuesto a concurrir a las reuniones que se celebren con el fin indicado.

Debemos declarar con la franqueza que nos es característica, que por nuestra parte no hemos formulado ni aceptado todavía ninguna lista para Concejeros Cantonales i que esperamos conocer en las reuniones que se lleven a efecto las formuladas o aceptadas por nuestros colegas para adherirnos a alguna de ellas o proponer que se modifique su personal.

También debemos hacer constar q' no estamos de acuerdo con nuestro estimado colega el "Diario de Avisos" en cuanto aquello de que sea exclusivamente la prensa nacional la que tome parte en los trabajos de las próximas elecciones, pues ello entrañaría egoísmo; i creemos que tal no ha sido la mente de "La Nación", según se desprende del contexto del artículo en que hace la invitación a que nos hemos referido, i antes, por el contrario, que todos los Directores de periódicos presten su contingente en esos trabajos, de los que no reportará el beneficio una sola individualidad sino el procomún.

Unámonos, pues, todos para trabajar con fé i entusiasmo porque la Municipalidad Cantonal de 1889 sea digna de una ciudad de la importancia de Guayaquil. Unámonos para hacer efectivo uno de los derechos consignados en la Carta Fundamental que nos rige: el derecho de elegir libremente, sin sujeciones extrañas; sin temor de que se nos coarte esa libertad; libertad respetada en el día aun en pueblos incipientes.

Volvemos a repetirlo; aceptamos la invitación que se ha servido hacernos nuestro cofra-

de "La Nación" i trabajaremos porque triunfe la lista de los ciudadanos que según nuestro leal saber i entender, sean dignos de ocupar un puesto en los bancos del Concejo Cantonal de 1889.

Por nuestra parte, proponemos que se efectúe la primera reunión el domingo de la semana entrante, a las ocho de la mañana, en la Casa Consistorial o en el puente del Estero Salado.

PODER MUNICIPAL.

(Adoptado.)

Algunos autores de Derecho Público, a más de los tres poderes que constituyen la soberanía de una Nación, admiten un cuarto, que es el Municipal. Este ha subsistido siempre i en todas partes: una Nación ha podido perder su forma de Gobierno general; i así se han visto Estados que, por medio de una transición violenta, han pasado de la Monarquía a la República i viceversa; pero no ha desaparecido la institución municipal. Entre los bárbaros mismos, al perder con la conquista las autoridades superiores, sucediendo los condes a los regidores de las provincias, la ruina de la autoridad municipal no fué absoluta.

La formación de las grandes entidades políticas se ha efectuado en una escala ascendente, subiendo del individuo a la familia, de ésta al común, i así sucesivamente hasta constituir un todo que llamamos Nación. I si la dirección de los negocios de todos pertenece a todos o sus delegados, como se dice, es claro que lo que atañe exclusivamente a una fracción, es a ésta a la que toca decidirlo, así como lo que pertenece a un individuo corresponde ser resuelto por este mismo individuo. "La voluntad general, dice un publicista, no es más respetable que la particular, desde el momento que sale de su esfera."

Una cuestión fundamental se ha debatido entre nosotros, cual es la descentralización de las respectivas municipalidades del Gobierno nacional; pues algunos han creído i aun creen que la autoridad local, debe en todo depender del Poder Ejecutivo; cuando, por el contrario, éste no debe imponer a aquél traba alguna en el ejercicio de las funciones que le son peculiares. El poder municipal tiene una vida propia, i es el que ha servido de base al establecimiento de los grandes centros de asociaciones políticas.

De la intervención directa del gobierno general en el municipal resultan mil inconvenientes que sirven hasta de rémora a la marcha tranquila i regular del Estado. No faltarán circunstancias en que los intereses de las localidades entran en colisión con los generales, viniendo a entorpecerse la ejecución de las leyes.

Siempre ha existido una repugnancia remarkable por parte de las municipalidades para someterse ciegamente a las decisiones de un poder extraño; así el Ejecutivo no ha dejado de hacer algún esfuer-

zo a este respecto, sin haber pasado desapercibido una oposición sorda en el poder municipal de lo que resulta una lucha sistemática.

Al ser nombrados los miembros municipales por el pueblo, está manifestando que éstos no deben tener ligadura alguna que los ate al gobierno nacional. Más que todo, el origen popular de los funcionarios municipales, exige su descentralización; pues de lo contrario, tal nombramiento sería nugatorio, porque el Gobierno, só pretexto de intereses generales, se mezclaría en los de la localidad.

El interés de cada fracción pide imperiosamente la independencia municipal; interés que redunda en provecho de toda la Nación, pues es claro que la felicidad de las partes es la felicidad del conjunto. Mas como nada hai absoluto en la naturaleza, debe existir un punto de contacto entre cada sociedad parcial i el gobierno general, en aquello que tenga alguna influencia con éste, dejando en lo que no la tenga una completa independencia municipal.

"Este poder, dice Benjamin Constante, debe ocupar en la administración el lugar que corresponde a los jueces de paz en el orden judicial. Si se le objeta que los administradores no querrán obedecer al poder municipal, porque tendrá éste muy pocas fuerzas para hacerse respetar, y responderé que obedecerán por su propia utilidad. Los hombres que viven unidos entre sí, i por consiguiente están próximos unos a otros, tienen interés en no engañarse, ni enjanejar sus acciones recíprocas, i por consecuencia, en observar las reglas domésticas, que son para decirlo así, de familia."

Entre nosotros habíamos estado sujetos a una estricta centralización, por lo que los hombres inteligentes, haciéndose eco de los deseos del pueblo, ahogaban porque los Concejos Cantonales obtuvieran la independencia que necesitan para el desarrollo de su propia actividad. La Convención nacional de 1861, dió este primer paso avanzado i expidió la lei de ese mismo año, por la que las Municipalidades, principiaron a gozar de la benéfica influencia de esta nueva institución. Pero el Ecuador, desviándose, a este respecto, de la lei del progreso, pocos años después retrogradó, haciendo previr aquel régimen de absorción por el que las Municipalidades quedaban en un todo sujetas a la acción directa del gobierno general.

Mas no era posible que este orden de cosas se sostuviera por mucho tiempo, pues ello pugna con el espíritu del siglo i la índole de nuestro pueblo. El Cuerpo Constituyente de 1878, volvió a dar a las Municipalidades de esta República algún grado de descentralización que en algo garantizaba su independencia.

Pero como en todo sistema administrativo, cualquiera que sea el ensanche que se le dé, existe una especie de correlación, tenemos que convenir que a medida que un Concejo Cantonal goza de más libertad para dirigir por sí mismo los intereses que le afectan, deben

ser sus administradores hombres competentes que, a la vez de un acendrado patriotismo, tengan suficientes conocimientos i versación en los negocios que se le encomiendan; porque de otro modo, lejos de ser un bien, sería un mal positivo el que reportaría la comunidad; porque cómo pueden impulsar el adelanto i bienestar de un pueblo individuos que, a la vez de obrar sin sujeción alguna, carecen de estudios i decisión para dar cima a tan importante cometido? Hai necesidad, pues, que los sujetos que se pongan a la frente de una Municipalidad descentralizada, sean, como hemos dicho, de probidad, talento, ilustración i patriotismo.

Hoi que se acerca la época en que el pueblo debe nombrar los Concejales para el próximo período que principia en Enero de 1889, recordamos a los electores la alta misión que les ha confiado la lei del caso, que de ellos penden nuestras mejoras locales; i por lo mismo deben fijarse para el desempeño de tan importante cargo municipal, en individuos que reúnan las cualidades que dejamos indicadas; pues de otro modo pesará sobre el pueblo elector una grave responsabilidad.

JOSE MATIAS AVILES.

CRONICA.

SANTORAL.—Mañana Viernes 9, La Dedicación de la Basílica del Salvador en Roma.—San Teodoro mártir, i San Agripino obispo i confesor.

Sábado 10. San Andrés Avellino, confesor, San Trifón, San Respicio i Santa Nínfa, mártires.

BOTICAS DE TURNO.—E. la presente semana harán este servicio las siguientes:

Botica de los Andes, situada en la intersección de las calles de Colón i Teatro; i la Botica de la Marina, en el Malecón (bajo la Municipalidad.)

ZOMBAS DE GUARDIA.—Mañana Viernes hará la guardia de depósito, la Compania Independencia número 15; i el Sábado las Companias "Ecuador" número 16 i la "Sucre" número 17.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Con el número 2614 ha comenzado el 6º mes que "Los Andes" está publicándose bajo la nueva Empresa. Rogamos a nuestros suscritores de dentro i fuera de la República que se virvan cancelar a la brevedad posible sus cuentas atrasadas, favor por el que les quedará reconocida.

La Administración.

Guayaquil, Noviembre 8 de 1888.

SEGUNDO ANUNCIA nuestro estimado colega "La Nación" en su número correspondiente al día de ayer, el Supremo Gobierno ha ordenado al señor Gobernador de esta Provincia, que los dos mil cincuenta i dos sueres cincuenta centavos, cantidad a que asciende el valor de la madera de pino perteneciente al Gobierno i que fué vendida a varias personas, se destine al pago de sueldos atrasados de los profesores e institutores de instrucción pública de la provincia.

También por nuestra parte felicitamos de todas veras al Gobierno por tal resolución.

ERERCICIO.—Llamamos la atención del General Comandante General de este Distrito, señor Reinaldo Flores, a fin de que prevenga i prohíba en lo absoluto que los oficia-

ciales que salen por las mañanas con sus compañías a hacer ejercicio de armas a las calles públicas maltraten a los soldados, ya dándoles de puñacos, ya de palos, porque no pueden ejecutar con regularidad los movimientos militares. Este tratamiento arbitrario a la faz del público lo que hace es degradar a esos defensores de la patria i exaltar al pueblo que tal cosa mira.

Decimos esto, porque no queremos que hoi se repitan los vergonzosos hechos que en otras épocas hemos presenciado.

PROFESOR! PROFESOR!!

Se ofrece uno para dar lecciones a domicilio o bien en establecimientos públicos a niños i jóvenes de ambos sexos, en las ramas que abraza la instrucción primaria i media, tales como Lectura, Caligrafía, Religión, Urbanidad, Gramática castellana, Aritmética, Geografía universal i particular del Ecuador, Historia universal, general de América i particular del Ecuador, Literatura, Geometría, Astronomía, Física, Química, Pedagogía, Francés, Correspondencia epistolar, etc, etc.

También ofrece enseñar Teoría de Libros por partida doble. Precios módicos.

En esta imprenta se dará razón.

Guayaquil, Noviembre 8 de 1888.

EL SOLDADO Roberto Andramón murió ayer en el Hospital Militar, a consecuencia de la herida causada por el disparo de rifle hecho por el Cabo primero Dionisio Vallejo, que se encontraba de guardia en la Prevención de la Cárcel pública.

FOLLETO.—En el número anterior de este trimesario concluimos de publicar la magnífica comedia de costumbres en un acto titulada "A FALTA DE PAN BUENAS SON TORTAS," original del eminente publicista venezolano, señor Nicanor Bolet Peraza; comedia que ha merecido la aprobación de renombrado literatos, así nacionales como extranjeros, i los aplausos de los públicos donde se ha puesto en escena.

Habiéndonos manifestado varias personas el deseo de conservar la aludida comedia, la hemos hecho imprimir en folleto i la ofrecemos en venta al público de Guayaquil, seguros de prestar un servicio a las Bellas Letras.

A fin de que las diversas clases sociales puedan admirar las bellezas de todo género que encierra la comedia del señor Bolet Peraza, la ponemos en venta al ínfimo precio de treinta centavos de sucre cada ejemplar.

REUNION.—Estamos de acuerdo en la reunión de los Directores de los periódicos de la localidad para formular la lista de las personas que deban componer el Concejo Cantonal de 1889.

Para tal objeto proponemos que la reunión se verifique en la Municipalidad o en el puente del Salado, en donde se aspira un aire puro i delicioso, como el de la verdadera libertad. Esta atmósfera de aquí de la ciudad está inficionada de miasmas deletéreos i necesitamos respirar libremente. Tenemos mucho sarrañón i muchas fibras para discusiones en nuestras casas que carecen algunas de luz, luz i ventilación.

REMEDIO CONTRA EL INSOMNIO.—Las personas cuya imaginación se halla gravada con el peso de estudios, negocios, i penalidades, suelen padecer de insomnio.

Esta molestia no se produce solamente por la inquietud del espíritu, sino también se debe a un desequilibrio en las funciones del cerebro, por falta de reposo.

Para remediar el insomnio se ha recurrido i se recurre con frecuencia al empleo de los opiáceos, que no producen otros resultados que una estupefacción en el cerebro; dando lugar a un sueño artificial, permitámonos la frase, que no puede ser favorable jamás.

El estupor no hace más que en-



# AGUA DE CHAMILY, La Delicia del Tocado.

¿Porqué ha conseguido esta Agua en pocas semanas una fama superior a la de las mas antiguas y conocidas?  
 ¿Porqué las elegantes Señoras Americanas ya no quieren usar otra?  
 La contestacion reside en su fragancia y persistente suavidad. Nada hay en ella que se parezca a aquellas mezclas mal definidas puestas en venta hasta hoy; bien se puede decir que el AGUA DE CHAMILY es la que imparte la mas

## DELICIOSA SENSACION DE FRESCURA

al cuerpo, ya sea usada como perfume para el pañuelo, ya para los cuidados del Tocado.

Es la mejor para el baño

y nada alcanza el placer procurado por su aroma fresco y penetrante.

Destilada unicamente por Zeno y Ca., de Londres, se halla en todos los buenos establecimientos.

El mejor PURGANTE

# POLVO DE ROGÉ

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

El mejor PURGANTE

El **Vino de ROGÉ (POUDRE ROGÉ)** autentico es sellado con un rotulo impreso en CUATRO COLORES

No hay Purgante alguno que tenga sabor mas agradable

FABRICACION: CAS A. FRERE 19, calle Jacob, Paris

EXPOSITION UNIV. 1878

LES PLUS HAUTES RECOMPENSES

## AGUA DIVINA

### E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Preparada por el Tocado, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

ARTICULOS RECOMENDADOS

#### PERFUMERIA A LA LACTEINA

Perfumes para la Colonia de Niveles.

AGOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.

SOLFOCOME para la hermanera de los Cabellos.

SE VENDE EN LA FARMACIA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Se venden en casas de los principales Perfumistas, Almacenes y Farmacias de todas AMERICAS.

Depositarío en Guayaquil: J. PAYEZE.

## Vino de Bugeaud

### TONI-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

El **Vino de Bugeaud** reconstituye la sangre, repara las fuerzas, despierta el apetito, facilita la digestión, restituye las funciones del estómago, conviene en una palabra a todos los temperamentos débiles o fatigados.

El **Vino de Bugeaud** es el mejor para el estómago débil, para las personas que sufren de anemia, de palidez, de debilidad, de falta de energía, de fatiga, de vértigo, de náuseas, de indigestión, de diarrea, de insomnio, de debilidad de la memoria, de pérdida de la audición, de pérdida de la vista, de pérdida de la voz, de pérdida de la fuerza, de pérdida de la vitalidad, de pérdida de la juventud, de pérdida de la belleza, de pérdida de la salud, de pérdida de la vida.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

## GRAJAS de Hierro Rabuteau

Lauorado del Instituto de Francia. — Premio de Terapéutica.

El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia. Las Verdaderas Grajas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de **Clorosis Anémica, Clorosis pútrida, Debilidad Estenocora, Convalescencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre** a consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. — Se tomarán 4 ó 6 Grajas diarias.

Al **Constipacion, al Diarrea, Anemia completa.**

El **Elizir de Hierro Rabuteau** está recomendado a las personas que no pueden tragar las Grajas. — Una copa en las comidas.

El **Jarabe de Hierro Rabuteau** está especialmente destinado para los niños.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

## ENFERMEDADES NERVIOSAS

### CÁPSULAS del Doctor CLIN

Lauorado de la Facultad de medicina de Paris — Premio Montyon.

Las Verdaderas Cápsulas CLIN al Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes:

Asma, Insomnio, Afecciones del Corazon, Histérico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento Jaqueca, Enfermedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

## VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 8, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estradas de las Fuentes, son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las Afecciones y Debilidades de los Niños.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un baño para un Baño, para las personas que no pueden ir Vichy.

Para evitar las falsificaciones, examinar sobre todos los Productos la MARCA DE LA COMP. DE VICHY

En Guayaquil, los Productos arriba mencionados se encuentran en casa de J. PAYEZE.

## ACETATE de HOGG

de HOGG AGRO-FRISCO de BACALAO, NATURAL MEDICINAL

Preparado desde 1800 en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brasil y en todas las Repúblicas Hispánicas, y por los primeros médicos del mundo entero, contra las enfermedades del Pecho, Tor, Mielos Raquiticas, Histerico, Empequecimiento del Cerebro, Debilidad, Pérdidas blancas, etc. El Acetate de HOGG, es el más abundante en materia de Bases cretáceas.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

## Quinina del Dr. Clertan

Aprobacion de la Academia de Medicina de Paris

Contiene diez centigramos (dos granos) de Quinina pura

Es Indispensable el exigir la Firma:

FABRICACION: Casa L. FRERE, 19, calle Jacob, PARIS

### Interdicción.

El juzgado segundo Municipal a petición de la Sra. Carmen Puga Vda. de Díaz, con fecha 27 del presente ha pronunciado el auto siguiente, Gasyquil, Octubre 27 de 1888, a las tres, p. m.

Visitos: resulta comprobada con el reconocimiento de los facultativos y examen personal del juzgado la realidad de la demencia que sufre la señorita Soledad Emelina Diaz. Por tanto de acuerdo con el parecer del Sr. Defensor de menores y con arreglo al artículo 1.009 del Código de Enjuiciamientos civiles, declárase la interdicción provisional de la expresada demencia; y se nombra de curadora interina a un señora madre Doña Carmen Puga Vinda de Diaz. Publíquese e inscribáse esta declaratoria. Maldonado. — Proveyo en la misma fecha. — Bivas.

Gasyquil, Octubre 30 de 1888. Juan Rivas.

### Agencia Mercantil y Judicial.

Desde esta fecha y bajo este nombre queda establecida una oficina (entrepuercos) de la casa de la Sra. Gertrudis Aguirre, Calle de Llanos N. 80 que se ocupará de:

Cumpra y venta de Letras, Cédulas y cualquier otros billetes de crédito. Mercaderías.

Comisiones.

Despachos de aduana.

Correaje, D-apacho de embarcacion. Mas mayores y menores y abastecimientos de ellas.

Arreglo de cuentas, quiebras y cobros, ya judiciales o extrajudiciales. Se entenderá la agencia en todo arreglo de pleitos, apelando poderes y gestionando por procuracion ante los tribunales o cualquier otra autoridad; contándose al efecto con los abogados y agentes judiciales ya del establecimiento o con los que sean de la confianza del interesado.

La oficina se ocupará además en la redacción de escritos para la prensa o en las mismas obras literarias. Comisión médica y convencional. La dirección de la oficina corre a cargo del Sr. Aguilón Febres Ochoy y por procuracion firman los Sres. Dr. José Miguel Gerzúa y J. Horacio Alvarado.

REFERENCIAS.

12 de Mayo de 84 11 a. m. 10 y 7 p. m.

T. de num. 269.

A. L. de num. 48.

Discreto. T. de num. 269.

G. yquil, Octubre 31 de 1888.

### Piano Piano.

Se vende uno magnifico. Es esta imprenta se dará razón. Guayaquil, Octubre 29 de 1888.

### Aviso

AL COMERCIO DE ESTA PLAZA

Por disposición del Supremo Gobierno el Transporte de Guerra "9 de Julio", hará su primer viaje a las Islas de Galápagos en el mes próximo y zarpará de este puerto el día seis.

Admito a un bordo carga y pasajeros con el arreglo de los fletes etc. autorizado el Sr. Capitán de Navio graduado Don Nicolás Bayona Jefe de la Escadra.

Todas las personas que quieran ir a fijar su residencia en algunas de esas Islas, tendrán el pasaje gratis.

Lo tendrán igualmente las personas científicas que deseen hacer estudios geológicos ó recoger curiosidades raras para exhibirlas a la Exposición de Paris, y para esto se hace saber, que el buque recorrerá todas las Islas, desembarcando en cada una de ellas a los pasajeros que lo soliciten. Comandancia General del Distrito, Guayaquil, Octubre 30 de 1888. El Teniente Coronel Secretario, Bernardino Villomar.

### ATKINSON

#### FARMERIA INGLESA

Remedio para la Gonorrea y la Sífilis. Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

EXTRACCION DE SANGRE BLANCA (White Blood) PARA LA SÍFILIS Y LA GONORREA. Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

AGUA DE COLONIA DE ATKINSON. Preparada por el Tocado, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

### LOS UNICOS VERDADEROS

## DEPURATIVOS

### DEL DIGESTIVO

Preparado por el Tocado, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

### LOWBRIT SOLITARIA

#### Globulos de Secretan

Preparado por el Tocado, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

### Pasta MACK

Preparada por el Tocado, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

### A LA CESTA FLORIDA

#### HIGIENE de la CABEZA

## Extracto Vegetal ROSAS

Preparado con Yemas de Huevos

Para limpiar el Cabello, darle brillantez y flexibilidad, provocar su crecimiento, fortificarlo y evitar su decoloracion

## ED. PINAUD

Perfumista-Químico

37, Boulevard de Strasbourg, 37 PARIS

### LOS UNICOS VERDADEROS

## DEPURATIVOS

### DEL DIGESTIVO

Preparado por el Tocado, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS